

INFORME SECRETARIAL. N I 252954089001 202100181 00
(C202100181) Gachancipá, Cundinamarca, 17 de agosto de 2021. Se recibe la presente demanda remitida por competencia del Juzgado Promiscuo Municipal de El Colegio – Cundinamarca el cual mediante auto de fecha 30 de junio de 2021 ordenó su remisión a este Juzgado por carecer de competencia, sin embargo, se advierte que en este despacho se radicó similar demanda el día 28 de junio de 2021 correspondiéndole el radicado 202100129 con los mismos soportes anexos y pretensiones. Favor proveer.

Ana Rosalba Ávila V.

ANA ROSALBA ÁVILA VELÁSQUEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Conforme al informe secretarial que antecede, se ordena agregar la presente documentación al proceso 252954089001202100129 00, atendiendo a que corresponde a la misma demanda ya arribada de manera digital, por los mismos hechos.

Déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA
Juez